

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 122-2024-EPS-M/GG**

Moyobamba, 25 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 1343-2024-EPS-M/GG/GAYF/OL de fecha 18 de setiembre de 2024; emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 121-2023-EPS-M/GG, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MOYOBAMBA S.A., para el Ejercicio Fiscal 2024, que contiene quince (15) Procedimientos de Selección; siendo esta modificada mediante: **1.** Resolución de Gerencia General N° 081-2024-EPS-M/GG de fecha 15 de julio de 2024 – Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 2., con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 122-2024-EPS-M/GG**



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.- En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, toda modificación del PAC se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS  
FLORENCIO PERCY  
Motivo: Day V° 3°  
Fecha: 25.09.2024 15:43:40 -05:00

Que, el mediante el Informe N° 1343-2024-EPS-M/GG/GAYF/OL, de fecha 18 de setiembre de 2024, el jefe encargado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha solicitado y sustentado la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante proveído de fecha 19 de setiembre de 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo;



En virtud de los argumentos desarrollados en el informe de visto, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A. Versión 3, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 122-2024-EPS-M/GG**

la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A. Versión 3, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERU  
**FIRMA DIGITAL**  
 Firmado digitalmente por  
 ZEBALLOS ZEBALLOS  
 FLORENCIO PERCY  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.09.2024 15:43:50 -05:00



ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO S/	FTE. FTO
1	Adjudicación Simplificada	Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Remodelación de Tubería de Plástico HDPE; Adquisición de Válvulas de Control, Macromedidores y Válvula Reductora de Presión; en el(la) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2421412.	Servicio	632,886.00	Donaciones y Transferencias

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud efectuada por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el Informe N° 1343-2024-EPS-M/GG/GAYF/OL, y de la conformidad emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Proveído S/N de fecha 19 de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS MOYOBAMBA S.A., efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 122-2024-EPS-M/GG**



el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR** el expediente materia de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

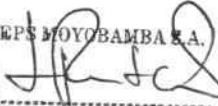
**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado digitalmente por  
ZEBALLOS ZEBALLOS  
FLORENCIO PERCY  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.09.2024 15:44:02 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.  
  
Ing. Iván Gustavo Padregui Acedo  
GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002371-EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. - ENTIDAD ANÓNIMA - EPS MOYOBAMBA S.A.

C) SIGLAS :

EPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO : 2024

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACÉ Presi: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC : 20162275012

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	A. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	supervision		0 - NO		Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Remodelación de Tubería de Plástico HDPE: Adquisición de Válvulas de Control; Macromedidores y Válvula Reductora de Presión; en el (La) EPS Moyobamba SRL con la Sectorización en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba Departamento De San Martín" Con CUI:2421412.	7215150200361672	36-SERVICIO	1	1 - Soles	1.00	SI 532,896.00	22	01	01	09-98	octubre	381 - Sin Modalidad	Comité de selección		0 - SI	2421412